



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

CARTA COMPROMISO PARA EJERCER COMO LÍMITE HASTA EL 50% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2016-2017, PARA ELEGIR GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APROBADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEEM/CG/50/2017, QUE SUSCRIBE EL

PARTIDO DEL TRABAJO

ANTECEDENTES:

1.- En fecha 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró sesión solemne con la que dio inicio formalmente al Proceso Electoral Local Ordinario 2016 -2017, para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

2.- En fecha 12 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta de Gobierno", el Decreto número 124, emitido por la H. LIX Legislatura del Estado de México, mediante el cual convocó a los ciudadanos del Estado de México, y a los Partidos Políticos con derecho a participar en la elección ordinaria para elegir al Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

3.- En fecha 6 de marzo de 2017, el Consejo General de Instituto Electoral del Estado de México, en su Décima Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/50/2017, "Tope de Gastos de Campaña para el Proceso Electoral Ordinario 2016-2017, para elegir Gobernador Constitucional del Estado de México, para el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023", mediante el cual se determinó la cantidad de \$285,566,771.27 (Doscientos ochenta y cinco millones, quinientos sesenta y seis mil, setecientos setenta y un pesos 27/100 M.N.).

4.- En fechas 14 y 27 de marzo de 2017, durante el desarrollo de las sesiones del Consejo General se hizo patente la intención de parte de algunos representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo General, de suscribir un instrumento en el que se acordara la reducción del tope de gastos de campaña.

5.- En fecha 29 de marzo de 2017, el **PARTIDO DEL TRABAJO** solicitó el registro del Ciudadano(a) **OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ** como Candidato(a) al cargo de Gobernador del Estado de México, para el periodo del 16 de septiembre de 2017 al 15 de septiembre de 2023.

DECLARACIONES:

- I. Que el C. **ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ**, es el Dirigente Estatal, conforme a los Estatutos del Partido, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento.

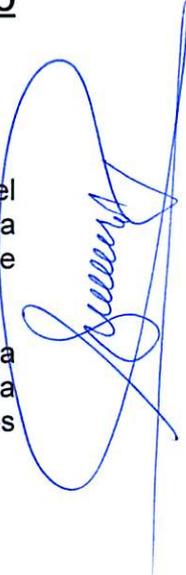


PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Que el C. **JOEL CRUZ CANSECO**, es el Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

Que el C. **OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ**, es el candidato(a) postulado por el **PARTIDO DEL TRABAJO**, y es su voluntad suscribir el presente instrumento.

- 
- 
- II. Que el **PARTIDO DEL TRABAJO** reconoce que la cantidad aprobada y señalada en el antecedente 3 del presente instrumento, es el resultado de la aplicación correcta de la fórmula establecida en el artículo 264 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México.
- III. Qué el **PARTIDO DEL TRABAJO** considera un exceso, respecto del resultado de la aplicación de la fórmula citada en la declaración que antecede, por lo que emite de manera libre y manifiesta el presente Instrumento y formula para su ejecución y cumplimiento, los siguientes:

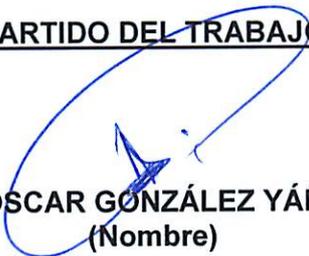
COMPROMISOS:

El **PARTIDO DEL TRABAJO** se compromete ejercer como límite hasta el 50% del Tope de Gastos de Campaña señalado en el antecedente 3 del presente Instrumento; es decir, gastar como límite \$142,783,385.63 (Ciento cuarenta y dos millones setecientos ochenta y tres mil trecientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N) por concepto de gastos en la campaña electoral durante el proceso electoral en curso.

El **PARTIDO DEL TRABAJO** acepta que en caso de incumplimiento del compromiso descrito en el párrafo que antecede, le serán aplicables las sanciones legales relativas a la materia.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

PARTIDO DEL TRABAJO



C. OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(Nombre)

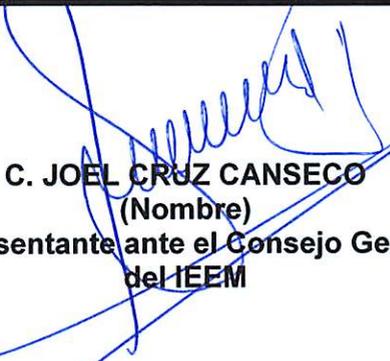


PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Candidato(a)


C. ARMANDO BAUTISTA GÓMEZ
(Nombre)
Dirigente del Comité Directivo Estatal


C. JOEL CRUZ CANSECO
(Nombre)
Representante ante el Consejo General
del IEEM

No siendo suficiente el presente documento, el Instituto Electoral del Estado de México al ser testigo de honor de la presente Carta Compromiso, en caso de que el candidato ganador de alguno de los partidos que signan el mismo documento no diera cumplimiento a los compromisos aquí establecidos, no deberá legitimar el triunfo de este. Así mismo, el candidato que resultara electo y no cumpliera con la Carta Compromiso, no deberá rendir la Protesta de Ley.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!